

concordancia con el 104 del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, por el que se aprueba el vigente reglamento de Armas; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en concordancia con los art. 96 y 156 f) del R.D. 173/93, anteriormente citado; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 28.1 a) de la citada Ley con multa de 300,51 Euros hasta 30.050,61 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.
M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2384.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 9.557 de fecha 22/07/03, por el que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. ALI MOHAMED AHMED, titular de D.N.I. n.º 45.294.092, con domicilio en Avenida Infantas de España, n.º 12, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 23.00 horas del día 18/07/03, funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio propios del Cuerpo en la Estación Marítima Recinto:Portuario-Melilla, embarque pasajeros buque co-

reco con destino Málaga, procedieron a la fiscalización del arriba reseñado a quien se le intervino DOS CON CINCO GRAMOS DE CLORACEPATO DIPOTÁSICO; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 422/03 de fecha 22/08/03; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.^a M.^a Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. ALI MOHAMED AHMED, titular de D.N.I. n.º 45.294.092, con domicilio en Avenida Infantas de España, n.º 12, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 23.00 horas del día 18/07/03, funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio propios del Cuerpo en la Estación Marítima Recinto Portuario-Melilla, embarque pasajeros buque correo con destino Málaga, procedieron a la fiscalización del arriba reseñado a quien se le intervino DOS CON CINCO GRAMOS DE CLORACEPATO DIPOTÁSICO; dicha sustancia ha sido confirmada y posada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 422/03 de fecha 22/08/03; se estima que los hechos pueden